



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Universidad  
de Jaén



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 22 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN, PRIMER LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA FORMACIÓN ERASMUS+ KA171. CURSO ACADÉMICO 2023/24, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 24 DE ENERO DE 2024**

En virtud de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 24 de enero de 2024, se convocaron **plazas** de movilidad para recibir **formación** dentro del Programa de movilidad Erasmus+ KA171, y una vez finalizado el plazo establecido en la Resolución de 11 de marzo de 2024, se publica el primer listado de adjudicación provisional.

Las personas solicitantes que hayan obtenido plaza en esta resolución dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para aceptar o renunciar a la plaza. Si no realizan ninguna actuación durante este trámite se les tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria.

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*





Universidad  
de Jaén



VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado  
de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121  
de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González



**Programa: Erasmus+ Formación KA171 (PAS)**

Dni	Nota Idiomas	Total Baremo	Pref.	Plaza	Cod. Universidad	Universidad	País	Total
26013544	0,00	0,00	2	28939	JR ASPU	APPLIED SCIENCE PRIVATE UNIVERSITY	JORDANIA	5 Días
52511334	0,00	0,00	2	28939	JR ASPU	APPLIED SCIENCE PRIVATE UNIVERSITY	JORDANIA	5 Días

(\*) En espera de destino en la adjudicación definitiva

lunes, 22 de abril de 2024

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo:

